

## **INFORME DE COMISARIO 2017**

**A la Junta General de Accionistas de la Empresa FLOR DE PARAMO FLOWERPAR S.A.**

**17 de mayo del 2018**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo No. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías del 18 de Septiembre de 1992 y en mi calidad de Comisario Principal de FLOR DE PARAMO FLOWERPAR S.A., rindo a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de Diciembre del 2017.

Consideré durante mi trabajo las Normas Internacionales de Información NIIF de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008.

He examinado el Balance General al 31 de diciembre del 2017, y los correspondientes Estado de Resultado Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo del Efectivo y las Notas a los Estados Financieros por el ejercicio terminado en esa misma fecha, a través de los documentos con los anexos puestos a mi conocimiento por la Administración de la FLOR DE PARAMO FLOWERPAR S.A.

Los mencionados Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de FLOR DE PARAMO FLOWERPAR S.A. Mi responsabilidad como Comisario, es la de expresar una opinión sobre los mismos basados en mi revisión técnica y conceptual de los registros contables, sus documentos de soporte y demás documentación de la sociedad y de otra índole que respalde el movimiento operacional de la Compañía durante el período examinado del 1 enero al 31 de diciembre 2017.

### **Cumplimiento de las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.**

Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informo lo siguiente:

No se han constituido garantías por parte de los administradores de la Compañía; en razón de que, los estatutos no exigen la constitución de dichas garantías.

- Los informes de los estados de bancos y cartera del 2017, fueron entregados y debidamente respaldados por la compañía, está pendiente el registro y reporte de ventas a crédito de todos los años (Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos) DINARDAP.
- He Revisado el balance y el estado pérdidas y ganancias para presentar a la Junta General un informe debidamente fundamentado sobre los mismos.
- Las convocatorias a Junta General de Accionistas no se realizaron en el 2016 y 2017 en el primer trimestre del siguiente año para dar destino a los resultados de la empresa.
- Durante el período que he desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía no he convocado a juntas generales de accionistas, por no haberse cumplido ninguno de los casos determinados en la Ley de Compañías (Artículos 212, 236 y 266).
- No he conocido que se hayan presentado denuncias contra personal o administradores de la Compañía.

## Del Cumplimiento de la Administración:

La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera PYMES y de su control interno determinado como necesario por la gerencia, para permitir la preparación de estados financieros que no contengan distorsiones importantes debidas a fraude o errores.

En la preparación de los Estados Financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la compañía para continuar como un negocio en marcha, revelando asuntos relacionados, también es responsable de supervisar el proceso de información financiera de la empresa.

La Compañía dispone de los Libro societarios, los mismos que se están pendientes de ser actualizados y convalidados, conforme las disposiciones legales vigentes y por ende están en total concordancia especialmente con los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías, Codificada y publicada en el Registro Oficial No. 312 del 5 de Noviembre de 1999. Las convocatorias y los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas, se efectuaron tratando de estar de acuerdo con las disposiciones societarias vigentes.

## Del Control Interno:

Los Administradores han establecido un sistema de Control Interno suficiente, que tomado en su conjunto, permite tener una seguridad razonable para cumplir con los objetivos del mismo que son la de salvaguardar contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con las disposiciones emitidas.

## Del Aspecto Financiero:

Los Balances al 31 de Diciembre del 2017 presentados, han sido elaborados con la aplicación y de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF PYMES, mismas cifras que guardan correspondencia con los expresados en los registros contables.

Se observa que el costo de ventas es mayor que las ventas, por lo que se recomienda analizarlo, pues de él depende en buena parte el porcentaje de utilidad, puesto que no siempre se puede tener control absoluto sobre el precio de venta.

**FLOR DEL PARAMO FLOWERPAR S.A.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016**  
(Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>Al 31 de diciembre del:</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>ACTIVOS</b>		
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		
Efectivo y equivalentes	360.69	1,238.41
Deudores comerciales	15,306.06	11,436.63
Otras cuentas por cobrar inventarios	28,639.48	23,435.46
Activos por impuestos corrientes	6,029.76	11,199.39
	4,775.02	1,956.62
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<hr/> 55,111.01	<hr/> 49,266.51
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		
Activos biológicos	242,135.66	251,704.25
Activos fijos	330,351.62	338,106.15
Activos por impuestos diferidos	-	47,082.44
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<hr/> 572,487.28	<hr/> 636,892.84
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<hr/> 627,598.29	<hr/> 686,159.35

<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVOS CORRIENTE</b>		
Acreedores comerciales	48,038.44	30,682.67
Otras cuentas por pagar	34,530.46	571.25
Obligaciones laborales	16,325.63	16,110.69
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>98,894.53</b>	<b>47,364.61</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>		
Deudas con partes relacionadas	561,553.83	551,636.83
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>561,553.83</b>	<b>551,636.83</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>660,448.36</b>	<b>599,001.44</b>
<b>PATRIMONIO (Véase Estado Adjunto)</b>		
Capital social	800.00	800.00
Aportes para futuras capitalizaciones	255,152.00	255,152.00
Resultados acumulados	(288,802.07)	(168,794.09)
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>(32,850.07)</b>	<b>87,157.91</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>627,598.29</b>	<b>686,159.35</b>

**FLOR DEL PARAMO FLOWERPAR S.A.**  
**ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016**  
(Expresado en dólares estadounidenses)

		<b>Al 31 de diciembre del:</b>	
		<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>RESULTADOS</b>			
Ingresos ordinarios	22	256,841.29	163,752.39
Costos de venta	23	(315,348.25)	(306,736.06)
Utilidad (pérdida) bruta		(58,506.96)	(142,983.67)
Gastos Administrativos	24	(13,752.84)	(15,541.69)
Utilidad (pérdida) operativo		(72,259.80)	(158,525.36)
Movimiento financiero	25	(1,572.99)	(472.82)
Otros ingresos y egresos	26	907.25	535.92
Utilidad (pérdida) antes del impuestos a la renta		(72,925.54)	(158,462.26)
Impuesto a la renta	17	(47,082.44)	34,831.67
Utilidad (Pérdida) neta integral total		(120,007.98)	(123,630.59)
Canancias (pérdidas) por acción		(150.01)	(154.54)

## **ASPECTOS FISCALES**

La compañía ha dado cumplimiento a todas obligaciones fiscales. Los procedimientos de control y pago de I.V.A y retenciones en la fuente han sido realizados correctamente y de acuerdo a las normas establecidas por el Servicio de Rentas Internas.

## **ASPECTOS SOCIETARIOS**

La empresa FLOR DE PARAMO FLOWERPAR S.A., tiene pendiente de subir la información correspondiente al 2016-2017 a la superintendencia de compañías (Informe de balance de 2016, Informe de nómina de 2016, Informe de gerente de 2016, Informe de comisario de 2016, Informe de nómina de administradores de 2016, Estado de

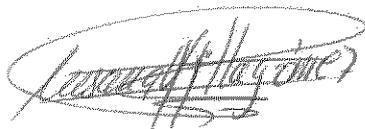
Resultado Integral de 2016, Estado de Cambios en el Patrimonio de 2016, Estado de Flujos de Efectivo de 2016, Notas a los Estados Financieros de 2016).

Debe presentar balances del año 2016 para calcular contribución del año 2017; De igual forma está pendiente la información del 2017.

Respecto a la Pérdida del Ejercicio Económico 2017. El Art. 361 numeral 6 de la Ley de Compañías, relacionado con las causales de disolución de una Compañía, menciona lo siguiente "Por pérdidas del 50% o más del capital social". Se recomienda realizar un aumento de capital para lo cual es necesario tener los libros societarios actualizados.

### **Conclusión**

Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios de la Compañía que me presentaron todas las facilidades para el cumplimiento de mis funciones, así como las consideraciones que debe tomar la administración para fortalecer la situación financiera para el año siguiente.



**Atentamente,**  
**SUSANA VILLAGOMEZ**  
**C.P.A. R.N. 17-84**